

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 01021** 00
Decisión Incorpora y ordena oficiar

Se incorpora al proceso la diligencia de notificación que se adelantó en la dirección física de Andrés Felipe Quiroz Londoño, con resultado negativo de entrega.

En consideración a la anterior petición, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar a la **EPS Sanitas**, para que dentro del término legal de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, se sirva informar los datos de contacto del demandado Andrés Felipe Quiroz Londoño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.355.519, así como la dirección y el nombre del empleador, que se encuentre registrada en la base de datos de la entidad prestadora de servicios de salud.

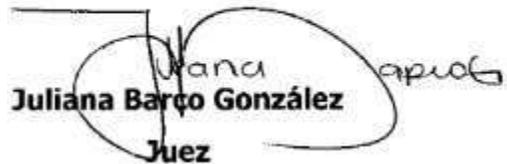
En la fecha se libra el oficio No. 418. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

En la fecha se notifica el
presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 30 marzo 2022

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626cf276cb12814385501a28185e2db2441915edad79afc186d24fe20453b02b**

Documento generado en 29/03/2022 03:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>